



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

EXPTE.: 2026/407550/850-400/00001

ASUNTO: CONCURSO CARTELES CARNAVAL DE PULPÍ 2026

CARNAVAL DE PULPÍ 2026

CONCURSO DE CARTELES

BASES

1.- CONVOCATORIA.

Desde la Concejalía de Cultura y Festejos del Ilmo. Ayuntamiento de Pulpí se invita, como es tradicional y con motivo de la celebración del Carnaval de Pulpí, a la participación en el concurso en el cual se elige el cartel que representará las fiestas carnavalescas de este año, concurso abierto a todo aquel que, cumpliendo sus bases, quisiera presentar su obra, para el Carnaval de Pulpí 2026. La inscripción a este concurso es libre y gratuita.

2.- PARTICIPANTES.

Podrá participar en este concurso cualquier persona que resida en territorio Español. Se podrá presentar un máximo de 2 carteles por persona.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y REQUISITOS.

Los carteles pueden ser realizados con cualquier procedimiento o técnica, sin límites en el uso del color, de manera que no ofrezca dificultades para su reproducción impresa. Deben entregarse montados sobre un soporte duro que permita su exposición.

El tema del cartel será a libre elección del artista, inspirándose en motivos carnavalescos, con la única obligatoriedad de hacer constar el texto siguiente: "Carnaval de Pulpí 2026".

Los carteles se realizarán en sentido vertical y con las medidas de 42X29,7 cm (tamaño A3).

4.- FORMA, TÉRMINO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras se entregarán en el Ayuntamiento de Pulpí, en horario de 9.00H a 14.00H hasta el lunes 26 de enero de 2026. Las obras deberán presentarse acompañadas de un sobre cerrado en cuyo interior deberá contener los datos del autor (nombre, DNI, domicilio, teléfono,...); en el exterior del sobre sólo deberá figurar el número de registro que se le asigne al entregarlas. En este momento el autor del trabajo recibirá un justificante que deberá presentar para la retirada de las obras, en caso de no ser premiadas.

5.- PREMIOS.

Se establece un único premio de 150€.

Código Seguro De Verificación	wqCyc01iIv22Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Bautista Lopez Ruiz - Teniente Alcalde del Ayt. de Pulpí	Firmado	07/01/2026 21:21:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wqCyc01iIv22Mp5VG9W6gw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

6.- OBRA PREMIADA Y ENTREGA DEL PREMIO.

La obra premiada quedará en propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Pulpí, con todos los derechos de autor (reproducción, difusión, etc.).

Se realizará la entrega del premio en los actos de presentación de la programación del Carnaval.

7.- OBRAS NO PREMIADAS.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas del Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de la obra ganadora. En el caso de no ser retiradas dentro de este periodo quedarán en propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Pulpí, adquiriendo este los derechos de reproducción y difusión, si así lo estima necesario.

8.- JURADO.

El jurado estará compuesto por representantes de las Peñas participantes en el desfile.

El jurado podrá declarar desierto el concurso al estimar que ninguno de los carteles presentados reúne la calidad suficiente.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes aceptan que su nombre sea publicado por los medios que la organización de este concurso estime oportunos.

Los datos personales que el Ayuntamiento de Pulpí reciba de los participantes serán incluidos en un fichero automatizado de su propiedad y tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de los participantes serán utilizados para contactar con el ganador y así poder llevar a cabo la entrega del premio y para el aviso de futuras actuaciones de su interés.

Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de estos datos se ejercerán mediante comunicación por escrito al propio Ayuntamiento, por correo electrónico a cultura@pulpi.es

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La mera presentación de las obras supone la aceptación de las presentes bases y las decisiones del Jurado, siendo estas inapelables. El incumplimiento de algún punto de las bases conlleva la descalificación en el concurso. Las bases se colgarán en la web del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Pulpí se reserva el derecho a incorporar las modificaciones necesarias a las mismas, si así lo estima oportuno, para el buen funcionamiento del concurso. Para cualquier duda, consulta o incidencia no prevista en estas bases puede dirigirse a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pulpí, siendo resuelta por este departamento.

Código Seguro De Verificación	wqCyc01iIv22Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Bautista Lopez Ruiz - Teniente Alcalde del Ayt. de Pulpí	Firmado	07/01/2026 21:21:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wqCyc01iIv22Mp5VG9W6gw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

